



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-085-2023/WCG

EXPEDIENTE 097-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dos de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO**, a través de su Representante Legal, **Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA**, Departamento de **Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dieciséis de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés, del Partido Político PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, de fecha **veintidós de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, a través de su Representante Legal Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	RODRIGO ARTURO SUAREZ LOBO
Síndico Titular 1	ERICK GERARDO CALI ARGUETA
Síndico Titular 2	BYRON ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ
Síndico Titular 3	BLANCA AZUCENA BARRIOS GUZMAN
Síndico Suplente 1	JUAN CARLOS PEDROZA CACAO
Concejal Titular 1	ROLAN DAVID CASASOLA BARRIOS
Concejal Titular 2	NANCY ANABELLA AMADOR FIGUEROA
Concejal Titular 3	MARIA ALEJANDRA PEDROZA CACAO
Concejal Titular 4	DIONEL SAGUIL LOPEZ
Concejal Titular 5	YEIMY ANAYANCI GONZALEZ MONTERROSO
Concejal Titular 6	MIRIAM YANET OSOY
Concejal Titular 7	MARIA VERONICA NAJERA MEJIA DE SICAL
Concejal Titular 8	AURA MERCEDES SOBERANIS MEJIA DE LOPEZ
Concejal Titular 9	DORIS ALICIA JUAREZ
Concejal Suplente 1	MARCELO TITO CANO HERRERA
Concejal Suplente 2	MARIANISA ABIGAIL REVOLORIO

II. Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE.

[Handwritten Signature]
 Lic. Winston Carrillo Gómez
 Delegado Departamental de Guatemala
 Registro de Ciudadanos





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las catorce horas con once minutos del día dos de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo del Partido Político, Partido Popular Guatemalteco –PPG-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1985 71275 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-085-2023/WCG. De fecha dos de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **SAN MIGUEL PETAPA**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral